



1. La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
  - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
  - C) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. \*
  - D) los órganos de control institucional incorporados y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 3.

2. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - C) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.
  - D) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

3. Respecto de la participación de un experto en la comisión auditora, es correcto asumir que
- A) para su contratación, es necesario evaluar su competencia profesional y dependencia, así como establecer una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso.
  - B) se trata de una persona natural que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular, distinto al de control gubernamental.
  - C) debe cumplir con las disposiciones de las normas generales, así como la normativa que emita la Contraloría, en lo que le resulte aplicable.
  - D) sus informes técnicos son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría. \*

Referencia bibliográfica: MAC numeral 6.4.3. ítem 115.

4. Respecto de la documentación de auditoría, es INCORRECTO afirmar que
- A) la comisión auditora debe completar la documentación y registro de auditoría luego de aprobado el informe respectivo. \*
  - B) se debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema establecido de la CGR, la carpeta de servicio, el oficio de acreditación y el plan de auditoría.
  - C) la documentación de la auditoría debe ser firmada por el personal encargado de su preparación, revisión y supervisión.
  - D) la documentación de la auditoría debe ser completa, clara, comprensible, detallada, legible, ordenada y contener evidencia suficiente y apropiada.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 6.7.



5. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoria final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - C) el plan de auditoria inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

6. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución, y Operación y Mantenimiento.
  - B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Operación y Mantenimiento.
  - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, y Ejecución y Funcionamiento. \*
  - D) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Monitoreo.

Referencia bibliográfica: DL N°1252 – Art.4 – 4.1

7. ¿Cuál de las siguientes alternativas no corresponde a una etapa de la fase de Programación Multianual de Inversiones?
- A) Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
  - B) Elaboración y aprobación de los niveles de servicios y estándares de calidad.
  - C) Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
  - D) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. \*

Referencia bibliográfica: Art. 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

8. En relación al monto de inversión para proyectos de baja y mediana complejidad señale la afirmación correcta.
- A) Se elabora para los proyectos de inversión cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean menores a las cuatrocientos siete mil (407 000) UIT. \*
  - B) Se elabora para los proyectos de inversión cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a setecientos cincuenta (750) UIT.
  - C) Se elabora para los proyectos de inversión cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a quince mil (15 000) UIT.



**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**

---

D) Se elabora cuando el monto de inversión sea mayor o igual a cuatrocientos siete mil (407 000) UIT.

Referencia bibliográfica: Art. 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

9. ¿En qué momento de la evaluación ex post se analiza el cumplimiento de las condiciones y compromisos referidos a la operación y mantenimiento del proyecto de inversión?

- A) Seguimiento ex post \*
- B) Monitoreo y seguimiento ex post
- C) Evaluación ex post de corto plazo
- D) Evaluación ex post de mediano plazo

Referencia bibliográfica: Artículo 42, inciso 42.7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

10. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe

- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
- B) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
- C) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. \*
- D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 69.

11. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina

- A) técnicas de auditoría.
- B) procedimientos de auditoría. \*
- C) pruebas de detalle.
- D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

12. Para evaluar el diseño, implementación y efectividad de los controles internos, y con base en los riesgos inherentes determinados, la comisión auditora debe identificar y comprender los controles y evaluar su diseño mediante la aplicación de

- A) pruebas de recorrido. \*
- B) pruebas de detalle.
- C) pruebas sustantivas.
- D) prácticas de auditoría.



Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 74.

- 13.** Cuando la Ley N.° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere
- A) a la Contraloría.
  - B) a los órganos de control institucional.
  - C) al Sistema Nacional de Control. \*
  - D) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785 artículo 12.

- 14.** El orden de los criterios para la Programación Multianual de Inversiones es el siguiente:
- A) Cierre de brechas prioritarias, coordinación intra e intergubernamental, eficiencia y eficacia, y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.
  - B) Cierre de brechas prioritarias, coordinación institucional, sostenibilidad y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.
  - C) Cierre de brechas prioritarias, coordinación intra e intergubernamental, sostenibilidad y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria. \*
  - D) Cierre de brechas prioritaria, coordinación institucional, eficiencia y eficacia, y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.

Referencia bibliográfica: Art. 10 Directiva N° 001-2019-EF/63.01

- 15.** La cultura wari surgió en el actual departamento de Ayacucho, en el siglo VII de nuestra era. Al cabo de tres siglos, conquistó un vasto territorio. Al interior de sus fronteras estableció centros administrativos destinados a controlar a la población conquistada, así como a recolectar y redistribuir los excedentes tributados. Para ejercer mejor su dominio, desarrolló una red de caminos que permitió a los ejércitos recorrer y pacificar su amplio territorio. De acuerdo con la información precedente, se puede afirmar que los wari se convirtieron en un
- A) imperio teocrático.
  - B) estado monárquico.
  - C) estado tributario.
  - D) imperio militarista. \*

Solución: Los wari constituyeron un imperio militarista entre los siglos VII y IX. Fue un imperio porque su capital, Wari, inició una decidida política de expansión, sometiendo a otras culturas a su autoridad y subordinándolas para extraer sus recursos y redistribuirlos. Los otros pueblos, si bien fueron conquistados, mantuvieron sus propias identidades. Su expansión y dominio se realizó por medio de la guerra.



16. El Perú tiene la base científica \_\_\_\_\_ en la Isla del Rey Jorge (King George Island), nombrada así en la cartografía inglesa, pero también conocida como isla Veinticinco de Mayo por la cartografía argentina. El nombre de nuestra base se entiende como un homenaje \_\_\_\_\_.
- A) Machu Picchu – al magno imperio de los incas \*
  - B) Humboldt – a la figura destacada del gran explorador
  - C) Raimondi – al investigador, geógrafo y docente de la UNMSM
  - D) Nazca – a la cultura que confeccionó mapas increíbles

Solución: La base de investigación que nuestro país posee en la Antártida se denomina Machu Picchu, como un homenaje al pasado glorioso del imperio de los incas.

17. Indique la alternativa cuya afirmación describe de manera más adecuada las características que tenía el mercado laboral peruano antes del inicio de la situación de emergencia sanitaria, producida por la pandemia del COVID-19.
- A) La mayoría de la PEA trabajaba en empresas formales que ofrecían beneficios laborales a sus colaboradores.
  - B) Alrededor del 70 % de la PEA trabajaba en grandes empresas del sector moderno de la economía nacional.
  - C) Los sectores económicos con mayor demanda de mano de obra eran los de minería, pesquería y construcción.
  - D) Alrededor del 73 % de la población económicamente activa (PEA) laboraba de manera informal, sin acceso a derechos laborales. \*

Solución: El sector mayoritario de la PEA (alrededor del 73 %) trabajaba de manera informal, sea como autoempleados, sea en empresas informales o, de manera precaria, en el sector formal. En ninguno de esos casos, los trabajadores disfrutaban de derechos laborales.

18. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
  - B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
  - C) Junta Nacional de Justicia. \*
  - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.



- 19.** La Contraloría General de la República, dentro de sus facultades, puede aplicar sanciones por la comisión de infracciones de las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado. ¿Qué alternativa no corresponde a una infracción?
- A) La obstaculización o dilatación para el inicio de una acción de control
  - B) La condición de hábil de la Sociedad de Auditoría o de alguno de los socios en el Colegio de Contadores Públicos \*
  - C) La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones inspectivas inherentes al control gubernamental
  - D) La omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los órganos del sistema

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículo 42°, de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

- 20.** ¿Quién ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?
- A) La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública \*
  - B) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad
  - C) El Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Contabilidad
  - D) El Ministerio de Economía de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público

Referencia bibliográfica: Artículo 5 inciso 5-A.2 de la Ley 27658 incorporado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 1446